



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 41/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de octubre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

600	136	21400	REPARACIONES VEHÍCULOS S.E.I.S.	23.000,00
-----	-----	-------	---------------------------------	-----------

PARTIDAS DE ALTA

600	136	2279919	PRESTACIONES SERVICIOS TALLER-AIRE	23.000,00
-----	-----	---------	------------------------------------	-----------

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

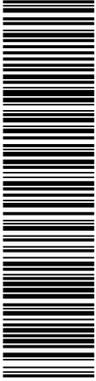
PARTIDA DE INGRESO

42090			TRANSF. ADMÓN. ESTADO. PLAN CONCERTADO SS.SS.	171.605,10
-------	--	--	---	------------

PARTIDA DE GASTO

400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	171.605,10
-----	-----	-------	-------------------------	------------

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 41/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N74KP-EQA85-V6Y13 Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2021 a las 10:44:20 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/10/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 07/10/2021 10:44



C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

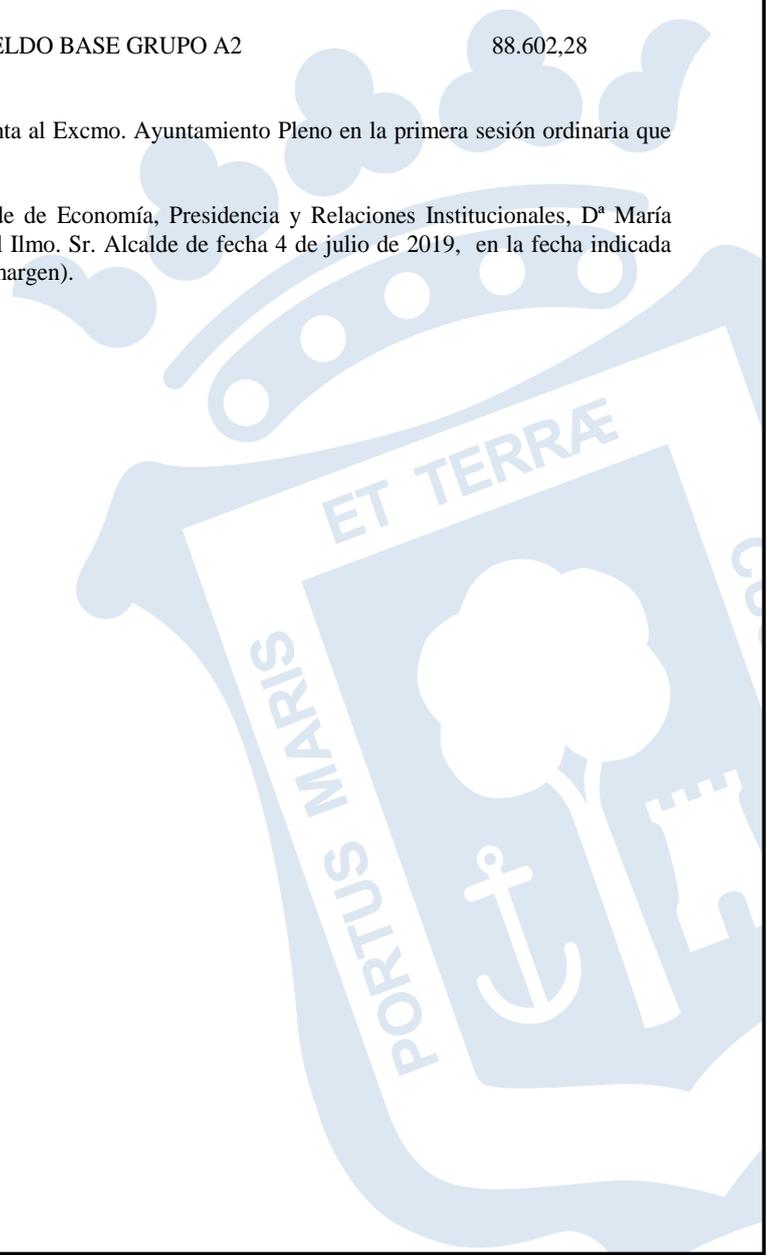
45008	TRANSF. CC.AA. REFUERZO SS.SS. ATENCIÓN DEPENDENCIA	88.602,28
-------	--	-----------

PARTIDA DE GASTO

400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	88.602,28
-----	-----	-------	----------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 42/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 13 de octubre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.754,82
-----	-----	-------	------------------------	----------

PARTIDAS DE ALTA

600	135	15000	PRODUCTIVIDAD	6.630,00
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	250,00
200	320	15000	PRODUCTIVIDAD	874,82
TOTAL				7.754,82

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	70.000,00
-----	-----	-------	------------------------	-----------

PARTIDAS DE ALTA

500	912	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	70.000,00
-----	-----	-------	--	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 44/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de octubre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

700	3341	2260906	SGAE	10.500,00
-----	------	---------	------	-----------

PARTIDAS DE ALTA

700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	10.500,00
-----	-----	---------	-----------------------	-----------

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

42096	FONDO AYUDA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO COVID 19	131,94
-------	--	--------

PARTIDA DE GASTO

600	4411	44901	EMTUSA	131,94
-----	------	-------	--------	--------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 45/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de octubre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	53.685,20
-----	-----	-------	----------------------	-----------

PARTIDAS DE ALTA

350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	53.685,20
-----	-----	-------	-------------------------	-----------

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

42094			TRANSF. CTE. ADMÓN. ESTADO-PFEA	57.236,59
-------	--	--	---------------------------------	-----------

PARTIDA DE GASTO

350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	57.236,59
-----	-----	-------	-------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 46/2021.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO,

Aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

950	151	6002705	OBRAS INFRAESTRUCTURA SUMINISTRO ELECTRICO. PLANES PARCIALES	241.147,12
950	151	6005011	OBRAS PENDIENTES EJECUTAR PP9	74.733,08
950	151	7100210	GMU: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	297.500,00
TOTAL				613.380,20

PARTIDAS DE ALTA

950	1532	60924	REURBANIZACIÓN CL.PALOS, FERNANDO CATOLICO, SAN SALVADOR Y PADRE MARCHENA	513.380,20
950	151	60901	OBRAS VARIAS	100.000,00
TOTAL				613.380,20

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 47/2021.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.000,00
-----	-----	-------	------------------	-----------

PARTIDAS DE ALTA

800	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00
-----	-----	-------	----------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 48/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

600	136	12003	SUELDO GRUPO C1	77.567,55
600	136	12100	COMPLEMENTO DESTINO	56.460,86
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	160.392,11
600	136	12001	SUELDO GRUPO A2	19.607,57
600	132	12003	SUELDO GRUPO C1	183.321,90
600	132	12100	COMPLEMENTO DESTINO	132.167,13
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.747,39
400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.600,00
TOTAL				643.864,51

PARTIDAS DE ALTA

400	231	15100	GRATIFICACIONES	1.600,00
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	48.000,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	55.000,00
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	539.264,51
TOTAL				643.864,51



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

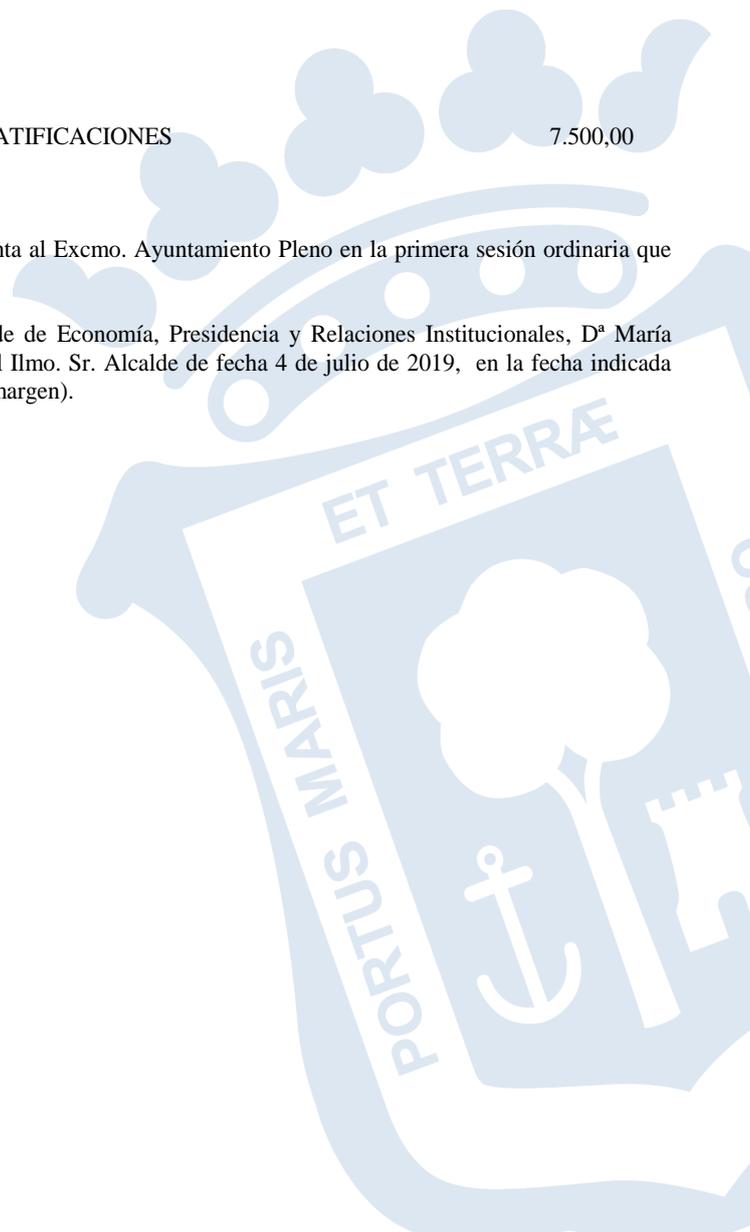
47000	TRANSF. CTE. EMPRESAS PRIVADAS	7.500,00
-------	--------------------------------	----------

PARTIDA DE GASTO

600	136	15100	GRATIFICACIONES	7.500,00
-----	-----	-------	-----------------	----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Código para validación: **XDUZ5-8YRP4-VERCB**
 Fecha de emisión: **10 de Noviembre de 2021 a las 8:06:12**
 Página 1 de 1

1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/11/2021 13:52
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 09/11/2021 14:30
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/11/2021 14:43

FIRMADO
 09/11/2021 14:43



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 49/2021.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.897,00
-----	-----	-------	------------------	----------

PARTIDAS DE ALTA

800	920	2269937	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.897,00
-----	-----	---------	--------------------------------	----------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

700	3322	22704	CUSTODIA ARCHIVO EXTERNO	26.737,03
-----	------	-------	--------------------------	-----------

PARTIDAS DE ALTA

700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	26.737,03
-----	-----	---------	-----------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 50/2021.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Participación Ciudadana y Deportes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 11 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

200	342	63215	OBRAS URBANIZACIÓN APARCAMIENTO CAROLINA MARIN	11.100,00
-----	-----	-------	--	-----------

PARTIDAS DE ALTA

200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARIN-SUBVENCIÓN	11.100,00
-----	-----	-------	-----------------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 51/2021.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

900	151	21096	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MUELLE MINERAL	50.000,00
900	151	22104	VESTUARIO	2.765,44
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	140.000,00
900	1532	21099	REPARACION VIA PUBLICA	90.000,00
900	1729	2269940	GESTION REGISTRO MPAL ANIMALES COMPAÑÍA	4.520,00
900	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	100.000,00
			TOTAL	387.285,44

PARTIDAS DE ALTA

900	163	22700	LIMPIEZA VIARIA	258.285,44
900	165	21910	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	40.000,00
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	89.000,00
			TOTAL	387.285,44

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 52/2021.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

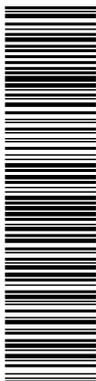
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	786,84
800	920	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.628,19
TOTAL				8.415,03

PARTIDAS DE ALTA

200	320	15000	PRODUCTIVIDAD	786,84
200	924	12004	SUELDO BASE AP	700,68
200	924	12100	COMPLEMENTO DESTINO	389,69
200	924	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.066,55
200	924	15000	PRODUCTIVIDAD	373,06
200	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL	798,21
300	932	15100	GRATIFICACIONES	1.300,00
700	330	15100	GRATIFICACIONES	3.000,00
TOTAL				8.415,03

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 53/2021.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguientes modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDA DE ALTA

600 440 16000 SEGURIDAD SOCIAL 500.000,00

PARTIDAS DE BAJA

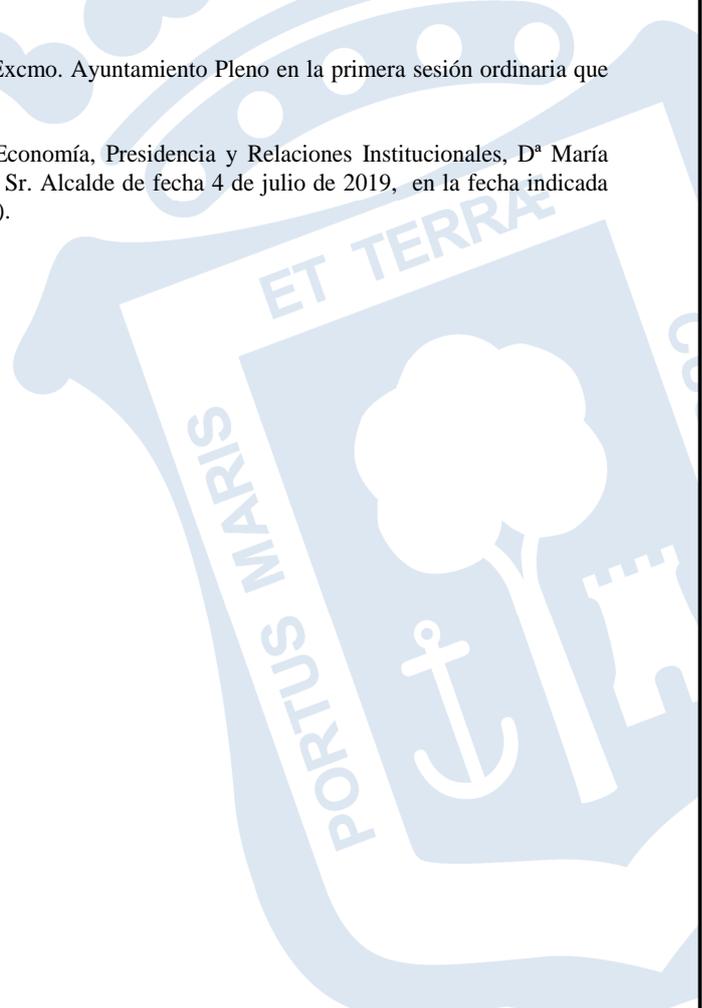
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	43.000,00
200	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.000,00
200	493	12004	SUELDO GRUPO C2	6.000,00
200	493	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.000,00
200	493	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.000,00
200	493	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.000,00
200	493	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.000,00
300	932	12000	SUELDO GRUPO A1	13.000,00
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	20.000,00
300	934	16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.000,00
700	330	12000	SUELDO GRUPO A1	3.000,00
700	330	12004	SUELDO GRUPO C2	1.000,00
700	330	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.000,00
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.000,00
700	330	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	36.000,00
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	35.000,00
700	3341	12100	COMPLEMENTO DESTINO	9.000,00
700	3341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	26.000,00
900	165	12001	SUELDO GRUPO A2	13.500,00
900	165	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.500,00
900	165	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	21.500,00



900	165	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.500,00
900	1532	12001	SUELDO GRUPO A2	7.000,00
900	1532	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.500,00
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.500,00
900	1532	13000	SUELDO LABORAL FIJO	1.000,00
900	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
950	151	12001	SUELDO GRUPO A2	10.000,00
950	151	12100	COMPLEMENTO DESTINO	6.000,00
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.000,00
950	151	13000	SUELDO LABORAL FIJO	16.000,00
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00
950	170	12004	SUELDO GRUPO C2	5.000,00
950	170	12100	COMPLEMENTO DESTINO	15.000,00
950	170	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	30.000,00
950	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL	70.000,00
TOTAL				500.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 54/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL	500.000,00
-----	-----	-------	------------------	------------

PARTIDAS DE ALTA

600	4411	44901	EMTUSA	500.000,00
-----	------	-------	--------	------------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

900	920	2270001	LIMPIEZA DEPENDENCIA Y OTROS GASTOS	177.157,79
-----	-----	---------	-------------------------------------	------------

PARTIDAS DE ALTA

800	920	2270002	LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES	177.157,79
-----	-----	---------	----------------------------	------------



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:49:06 del día 23 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

603	PATRIMONIO MPAL SUELO	641.200,00
-----	-----------------------	------------

PARTIDA DE GASTO

950	151	60012	TERRENOS NUEVO PARQUE BOMBEROS	641.200,00
-----	-----	-------	--------------------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 55/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 25 de noviembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguientes modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

800	920	22607	ASISTENCIA A TRIBUNALES	260,00
-----	-----	-------	-------------------------	--------

PARTIDAS DE BAJA

800	920	12100	COMPLEMENTO DESTINO	260,00
-----	-----	-------	---------------------	--------

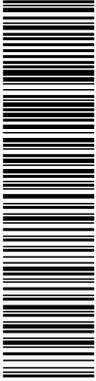
B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

950	151	15100	GRATIFICACIONES	1.100,00
200	341	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	2.000,00
TOTAL				13.100,00

PARTIDAS DE BAJA

600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.100,00
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
TOTAL				13.100,00



C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

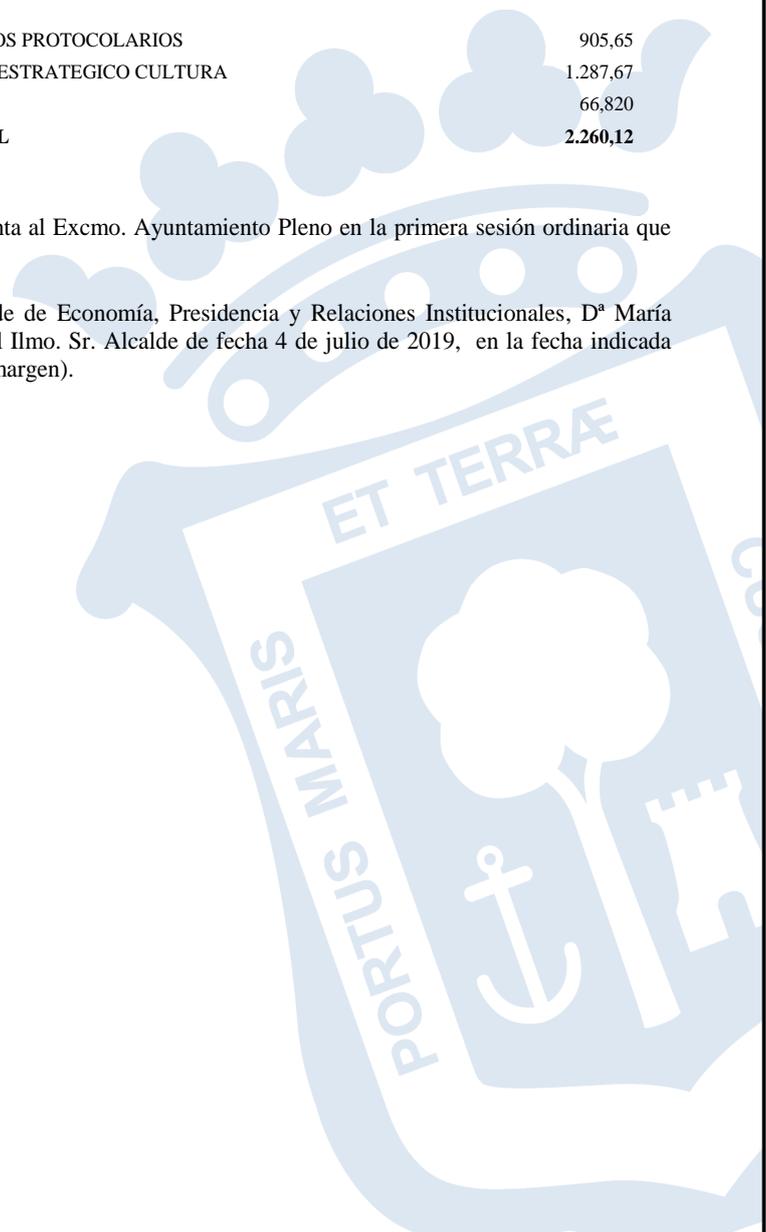
700	338	2279920	PROGRAMACION CULTURAL	2.260,12
-----	-----	---------	-----------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

700	330	22601	GASTOS PROTOCOLARIOS	905,65
700	334	2260903	PLAN ESTRATEGICO CULTURA	1.287,67
700	3341	2260906	SGAE	66,820
TOTAL				2.260,12

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 56/2021.

Vista la propuesta de de modificación presupuestaria presentada por el Área de Urbanismo.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 2 de diciembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

72091	SUBVENCIÓN MERCADO SANTE FÉ	2.004.438,52
-------	-----------------------------	--------------

PARTIDA DE GASTO

950	1522	63208	REHABILITACIÓN MERCADO SANTA FÉ	2.004.438,52
-----	------	-------	---------------------------------	--------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 57/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 10 de diciembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

900	1522	21290	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	120.000,00
900	1621	21903	RECOGIDA RESIDUOS PUERTA A PUERTA	24.000,00
900	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	27.000,00
			TOTAL	171.000,00

PARTIDAS DE ALTA

900	163	22700	LIMPIEZA VIARIA	171.000,00
-----	-----	-------	-----------------	------------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

900	920	2270001	LIMPIEZA DEPENDENCIA Y OTROS GASTOS	4.630,79
-----	-----	---------	-------------------------------------	----------

PARTIDAS DE ALTA

800	920	2270002	LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES	4.630,79
-----	-----	---------	----------------------------	----------



C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

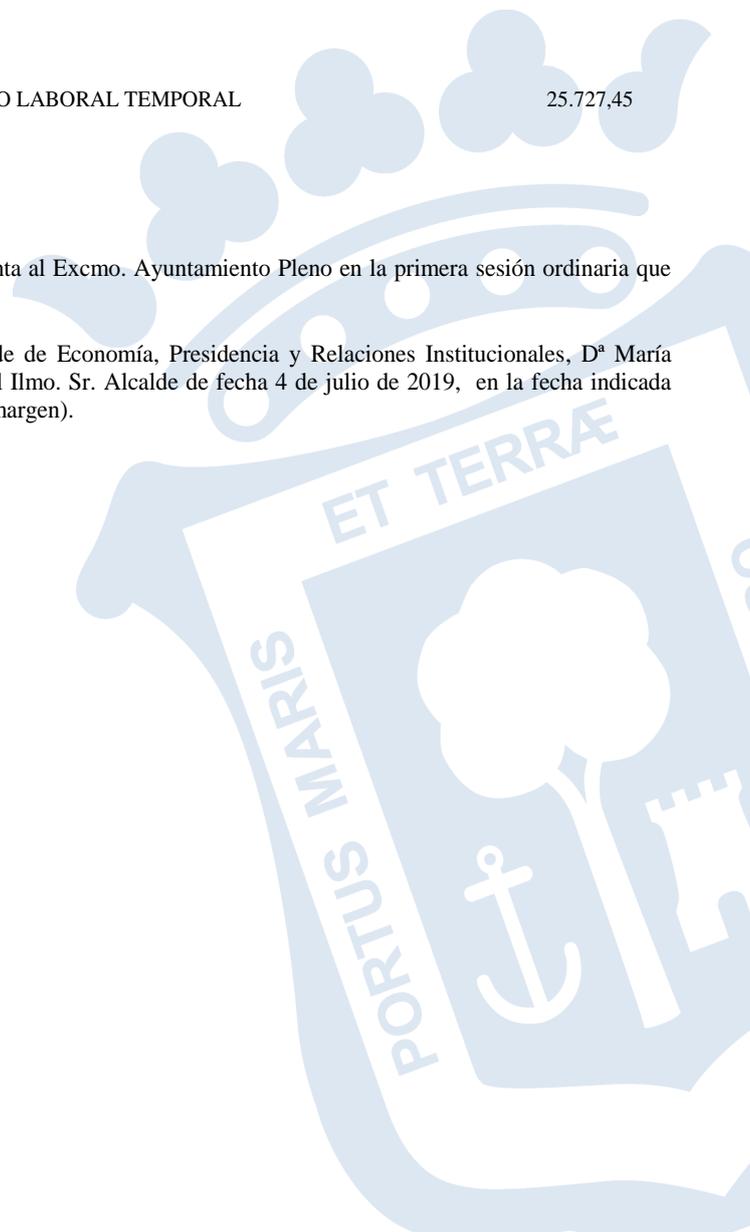
45009	TRANSF. CC.AA. ATENCION INMIGRANTES TEMPOREROS ANDALUCES.	25.727,45
-------	---	-----------

PARTIDA DE GASTO

400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	25.727,45
-----	-----	-------	-------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:42:48 del día 16 de Diciembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 58/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de diciembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

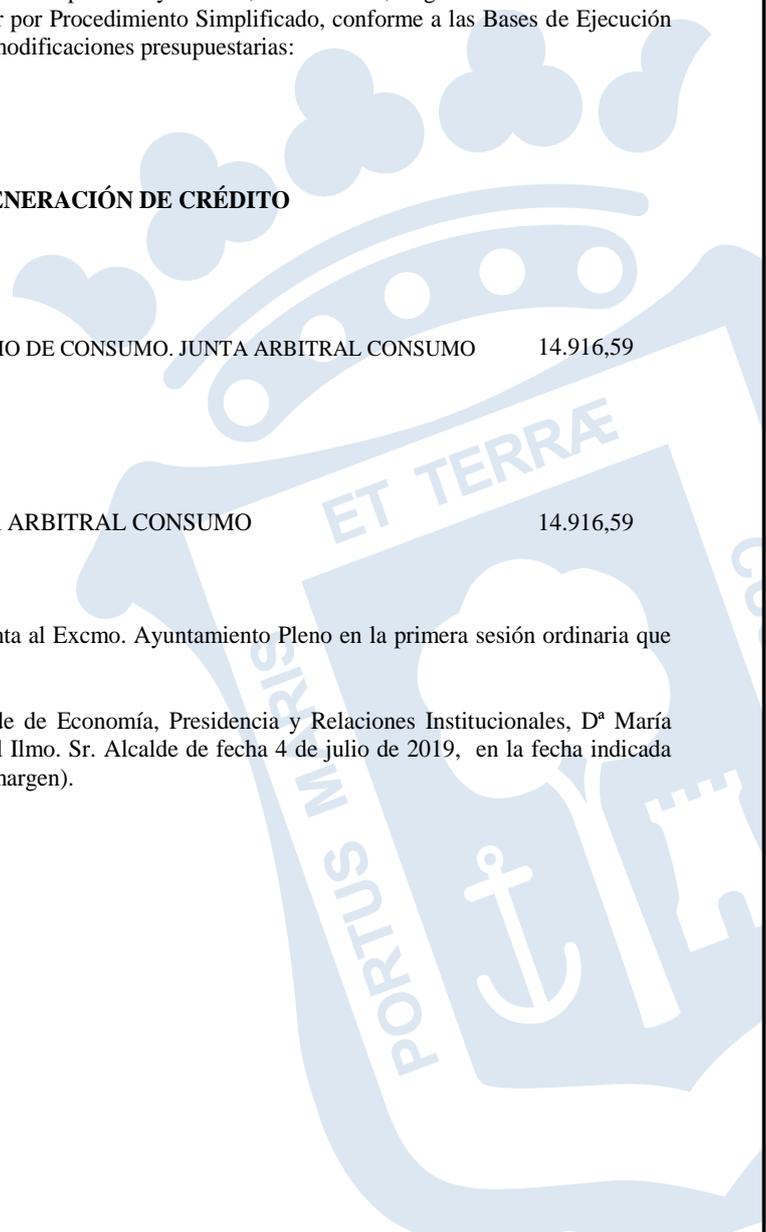
72093	MINISTERIO DE CONSUMO. JUNTA ARBITRAL CONSUMO	14.916,59
-------	---	-----------

PARTIDA DE GASTO

200	493	63600	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	14.916,59
-----	-----	-------	------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 59/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de diciembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45.000,00
-----	-----	-------	------------------	-----------

PARTIDAS DE ALTA

300	934	35200	INTERESES DE DEMORA	45.000,00
-----	-----	-------	---------------------	-----------

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

42098	SUBVENCION PLANES ACCION LOCAL AGENDA URBANA	250.000,00
-------	--	------------

PARTIDA DE GASTO

350	433	2279931	PLAN ACCION LOCAL AGENDA URBANA	250.000,00
-----	-----	---------	---------------------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 60/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de diciembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.135,56
-----	-----	-------	------------------	----------

PARTIDAS DE ALTA

200	341	1600000	SEGURIDAD SOCIAL RECREATIVO	4.135,56
-----	-----	---------	-----------------------------	----------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.200,00
-----	-----	-------	------------------	----------

PARTIDAS DE ALTA

800	920	22607	ASISTENCIA A TRINUNALES	2.200,00
-----	-----	-------	-------------------------	----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 61/2021.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 28 de diciembre de 2021, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

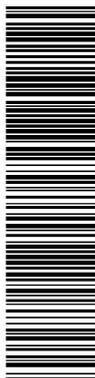
432	2269919	INFRSESTRUCTURAS TURISTICAS	6.171,60
-----	---------	-----------------------------	----------

PARTIDAS DE ALTA

432	62910	CHIMENEA SALON CASA COLON	6.171,60
-----	-------	---------------------------	----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 43/2021.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, a propuesta del Área de Vivienda:

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	2311	48910	AYUDAS ALQUILER VIVIENDA COVID19	150.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	48910	AYUDAS ALQUILER VIVIENDA	150.000,00

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-OCTUBRE-2021 PTO. 20 PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICAC. PTR. 43/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQDF3-US3WF-CTP7K Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 12:15:55 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050398.VQDF3-US3WF-CTP7K.CE681F0E7372910E2DADEFCFB54803DAFCB739FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 19 de octubre de 2021, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

"...3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaría del ejercicio 2020 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 5.501.109,39 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, al suspenderse por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 las reglas fiscales para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021."

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-OCTUBRE-2021 PTO. 20 PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICAC. PTR. 43/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQDF3-US3WF-CTP7K Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 12:15:55 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060398; VQDF3-US3WF-CTP7K; C:668; FE:0E7372910E2DADE5CFB54803DAFCB739FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PP y la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 43/2021, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).